



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA: Señora jueza, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito, sin objeciones. Sírvase proveer.
Tolúviejo, julio 28 de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO – SUCRE**

Julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Mínima cuantía
Rad. 2023-00023-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: LEIDY OLIVEROS VILLALOBOS

En atención a la nota de secretaria que antecede, y teniendo en cuenta el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P., esta instancia aprobará la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el día 13 de julio de 2023 (fl. 51), por encontrarse ajustada a derecho y sin objeción alguna.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

APRUEBASE en todas sus partes la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante el día 13 de julio de 2023, que va hasta el día 12 de julio de 2023 (fl. 51).

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Pagaré N° 063826100004458:

Capital	\$ 3.166.670,00
Total Intereses Corrientes del 18/07/2022 al 23/02/2023 (+)	\$ 282.086,00
Liquidación Intereses Mora del 24/02/2023 al 12/07/23 (+)	\$ 270.307,00
Otros conceptos (+)	\$ 10.343,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 3.729.406,00
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	

TENER como valor de la liquidación del crédito, por el **Pagaré N° 063826100004458** que va hasta el 12 de julio de 2023, la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$3.729.406,00)**.

Pagaré N° 063826100004086:

Capital	\$	11.812.460,00
Total Intereses Corrientes del 18/07/2022 al 23/02/2023 (+)	\$	1.173.794,00
Liquidación Intereses Mora del 24/02/2023 al 12/07/23 (+)	\$	1.008.312,00
Otros conceptos (+)	\$	39.220,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	14.033.786,00

TENER como valor de la liquidación del crédito, por el **Pagaré N° 063826100004086** que va hasta el 12 de julio de 2023, la suma de **CATORCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$14.033786,00)**.

PARA UN GRAN TOTAL DE \$ 17.763.192,00

En consecuencia téngase el valor total de la liquidación del crédito, la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.763.192,00)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través de
estado N°106 de fecha 31 de julio
de 2023

**WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario**

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6af6c4f51df634459185c1614a219ed88b2f76060f287a0f87fa554012cc3c06**

Documento generado en 28/07/2023 10:16:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>